



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DG

VISTO: el Expte. N°4285014–2022
referenciado: Actualización valores del Servicios de Atención Prehospitalario, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se tramita la actualización de valores del Sistema Prehospitalario a partir del mes de Junio de 2025.

Que la última actualización resultó por Resolución DG-2025-456, donde se aprobó un 7% acumulativo a partir del mes de Marzo, en el valor de la Cartera Fija del Sistema Prehospitalario, de un 7% acumulativo, en el valor de los excedentes de tope correspondientes a los Traslados con Médico (TCM) - Modalidad Urbana (Módulo 440205 y Módulo 440206) Modalidad Interurbana (Módulo 440207) y actualización para el valor de la Consulta Código Verde.

Que en esta oportunidad la Obra Social propone realizar un ajuste del Sistema Prehospitalario del 7% acumulativo a partir del mes de Junio/25.

Que para el valor de los excedentes de tope correspondientes a los Traslados con Médico (TCM) - Modalidad Urbana (Módulo 440205 y Módulo 440206) Modalidad Interurbana (Módulo 440207) también recibirán un ajuste del 7% acumulativo a partir del mes de Junio/25, como así también en el valor de la Consulta Código Verde que brinda el Sistema Prehospitalario.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere proceder con la actualización de valores según lo informado por las áreas intervinientes.

Que obra informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.43° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD-REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Tener por autorizado a partir del mes de Junio de 2025, la actualización de valores en un 7%, del Servicio Prehospitalario y según ANEXO I que forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2° - Autorizar a partir del mes de Junio de 2025, la actualización de valores en un 7% acumulativo, en los excedentes de tope correspondientes a los Traslados con Médico (TCM) - Modalidad Urbana (Módulo 440205 y Módulo 440206) Modalidad Interurbana (Módulo 440207), conforme ANEXO II, que forma parte integrante de la presente norma legal.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 3° - Autorizar a partir del mes de Junio de 2025, la actualización del valor de la consulta Código Verde que brinda el Sistema Prehospitalario, conforme ANEXO II, que forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 4° - Ordenar su comunicación correspondiente.

m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO I

Prestador	Cantidad de Afiliados.		Total	Valorización desde JUNIO 2025		
	Zona 1	Zona 2		\$ Z1	\$ Z2	Importe Mensual
ASISMIN	182268	36051	218319	\$97.073.169,66	\$24.778.334,74	\$121.851.504,40
ATIEMPO	62941	26982	89923	\$33.521.421,05	\$18.545.089,68	\$52.066.510,73
SERPRISA	61032	8212	69244	\$32.504.716,63	\$5.644.217,49	\$38.148.934,12
SEMA	0	12146	12146	\$0,00	\$8.348.108,34	\$8.348.108,34
Total	306241	83391	389632	\$163.099.307,34	\$57.315.750,25	\$220.415.057,59



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO II

Código.	Descripción Práctica.	Importe Vigente desde 06/2025.
420109	Consulta Domiciliaria. (Coseguro) Diurno	\$16.000,00
	Consulta Domiciliaria. (Coseguro) Nocturno	\$20.000,00
440205	TCM IDA. (Urbano) Hasta 35 km	\$40.447
440206	TCM IDA/VUELTA. (Urbano) hasta 70 km.	\$77.315
440207	TCM KM RECORRIDO.	\$1.148
440220	TCM POR KM RECORRIDO (FUERA DE LA PROVINCIA)	\$1.603



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.N°4285014-22,Actualización valores Serv. Prehospitalario

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
N° de Expte: 4285014-EE-2022	Asunto: CONVENIOS